



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000452025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 ENF 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000482-2024/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 27 de setiembre del 2024, el MEMORANDO Nº 010-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 06 de enero del 2025 el INFORME Nº 004-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECF de fecha 09 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, respecto a la designación consiste en "el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000482-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de setiembre del 2024; se DESIGNÓ a la Dra. LUZ MARIA DELGADO MEDINA, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red-Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes.

Que, a través del MEMORANDO Nº 010-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 06 de enero del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes dispuso al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la evaluación Curricular de la Lic. Obst. TERESA DEL MILAGRO HERRERA ROSAS, para ocupar el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red-Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000045-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 FNF 2025

Que, mediante **INFORME N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECF**, de fecha 09 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Escalafón manifestó al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que luego de la evaluación curricular realizada a la Lic. Obst. **TERESA DEL MILAGRO HERRERA ROSAS** se encuentra apta y queda supeditada a su respectiva aprobación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente; y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** de la Dra. **LUZ MARIA DELGADO MEDINA**; asimismo, **DESIGNAR** a la Lic. Obst. **TERESA DEL MILAGRO HERRERA ROSAS** en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red-Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la **LEY N° 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** de la Dra. **LUZ MARIA DELGADO MEDINA**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red-Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, la misma que fue realizada a través de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000482-2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 27 de setiembre del 2024, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, a la Lic. Obst. **TERESA DEL MILAGRO HERRERA ROSAS**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Red-Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dra. **LUZ MARIA DELGADO MEDINA**, Lic. Obst. **TERESA DEL MILAGRO HERRERA ROSAS**, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Salud Tumbes, Dirección Ejecutiva de Red, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL